

## Inmigración

### 20 de junio: Día Mundial de las Personas Refugiadas

1000 personas refugiadas son las que hemos conseguido acoger en España tras casi dos años. 1000. De las 17.000 que nos comprometimos a acoger hasta septiembre de 2017. No sé qué pensarán ustedes pero a mí me parece una vergüenza.

Además, el rechazo que sufren por parte de los Estados miembros de la Unión Europea, está abonando el terreno para los discursos xenófobos y racistas. Y como ya sabemos, la ignorancia y el desconocimiento, hacen que ese terreno sea muy fértil.

Quizá una de las causas de tal desconocimiento se deba a que el sistema de solicitud y resolución de asilo y protección internacional es tremendamente arduo y complicado. Pues bien, intentemos aclarar algunas cuestiones.

Mientras se está tramitando la solicitud de asilo y protección inter-



nacional, las personas solicitantes entran en el Programa de Acogida. Este programa puede durar como máximo 18 meses (24 en casos de especial vulnerabilidad) y se divide en tres fases.

**En la fase 1 o de primera acogida,** las personas o familias se instalan en un centro o piso de acogida como máximo durante seis meses, donde se pretenden cubrir las necesidades básicas y ayudar en la adquisición de habilidades para facilitar una vida independiente.

**En la fase 2,** se trasladan a un alojamiento de alquiler y si lo necesitan se les seguirá dando apoyo y asistencia.

**La fase 3 o fase de autonomía,**

## Emigración

### Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior

Solemos pensar que cuando salimos de España se rompen los vínculos con nuestro país, salvo aquellos quizá, más sentimentales, familiares o culturales. Sin embargo la entrada en vigor de la Constitución Española obligó al Estado a garantizar a las personas españolas residentes en el exterior el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales, en igualdad de condiciones que los y las residentes en España.

El Estado se lo tomó con tiempo. Hasta hace poco la ciudadanía en el exterior no despertaba mayor interés. Y hasta 2006 no entró en vigor el Estatuto de Ciudadanía Española



en el Exterior (Ley 40/2006, de 14 de diciembre)

Este Estatuto establece un marco básico de cooperación entre el Estado, las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, asociaciones de emigrantes, retornados y exiliados que faciliten mecanismos de colaboración.

Mejora las condiciones de vida y

ofrece apoyo y asistencia de forma esporádica y eventual en determinadas áreas.

Durante las tres fases se ofrecen, entre otras cosas, información y orientación sobre el acceso a recursos educativos, sanitarios, laborales, formativos, culturales, de ocio y deportivos. Apoyo social y psicológico, manutención, traducción y ayuda en gestiones administrativas.

Para que estas situaciones de abandono no continúen, **desde CCOO exigimos** una nueva política Europea de migración y asilo en la que se priorice a las personas y los derechos humanos. Que se cumpla el compromiso de los Estados miembros de la Unión Europea. Que se habiliten vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo. Que se destinen recursos económicos, para priorizar el acceso seguro. Que se preste una especial atención a las mujeres y niñas que sufren todo tipo de agresiones. Y que sea considerada la persecución por motivos de género una causa de petición de asilo. Es de justicia.

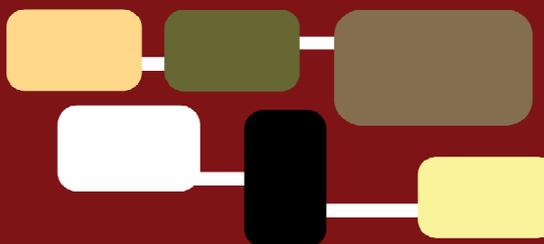
aporta las ayudas necesarias en caso de que sea preciso complementar la protección social.

Facilita el retorno y la integración social y laboral a quienes decidan volver.

Fomenta y consolida el movimiento asociativo de las personas españolas residentes en el exterior y su participación en los Consejos de Residentes Españoles/as (CRE)

Estas son, entre otras, las funciones principales reconocidas en este Estatuto.

Es necesario conocer la existencia de las leyes que nos afectan directamente, sobre todo en situaciones que nos hacen más vulnerables, de este modo podemos exigir su cumplimiento y hacer que se respeten.



## Noticias breves

☺ Madrid se prepara para acoger las celebraciones del **Día del Orgullo Mundial LGTBI**. La manifestación será el 1 de julio bajo el lema **“Por los derechos LGTBI en todo el mundo”**

CCOO trabaja con las organizaciones de lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales (LGTBI) para eliminar cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral, porque la diversidad sexual y la identidad de género no pueden ser motivo de discriminación.

En 2009 la Confederación Sindical de CCOO firmó un acuerdo con la FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales) para trabajar juntas por una sociedad sin exclusiones, por los derechos humanos, la integración social y el respeto a las diferencias individuales.

Trabajamos desde la acción sindical y a través de la negociación colectiva para que en las empresas y los centros de trabajo se adopten las medidas necesarias que garanticen el respeto por la orientación sexual y la identidad de género.



Por todo ello exigimos acabar con los estereotipos y prejuicios en todos los ámbitos y la violencia que provoca hacia las personas LGTBI.

**¡Feliz día del Orgullo Mundial LGTBI!**

☺ **CCOO denuncia las nuevas medidas del Gobierno contra la población extranjera que quiera solicitar la nacionalidad española.**

A partir del 30 de junio la solicitud de nacionalidad española sólo se podrá hacer por Internet, ya no se podrá presentar la documentación en el Registro Civil.

**CCOO considera que esta medida es un completo desatino del**

Ministerio de Justicia, que busca promover que las personas extranjeras tengan que contratar servicios privados para presentar sus solicitudes de nacionalidad española. Esto supondrá encarecer un trámite que desde el Real Decreto 1004/2015 no es gratuito, pues toda persona solicitante de nacionalidad, tiene que pagar una tasa de 100 € por su solicitud, a lo que hay que añadir el coste de la realización de los exámenes, lo que supondría vulneración del derecho a la igualdad de todos y todas las ciudadanas en el ejercicio de sus derechos públicos en perjuicio de quienes tienen menos recursos económicos.

Por todo ello CCOO reclama la urgente modificación del Real Decreto 1004/2015, debiendo permitir a los y las ciudadanas extranjeras seguir siendo informadas y poder presentar sus solicitudes de nacionalidad a través de los Registros Civiles a partir del 30 de junio de 2017, sin límite alguno de fecha, como mejor garantía de sus derechos.

## Actividades

### CITE VALLADOLID:

**Taller de Gestión de la Diversidad en el ámbito laboral.** 23 de junio, a las 10'00 h. Sede de CCOO. Sala de Prensa, 5ª pl. Más información en las Ramas correspondientes o en CITE.

### CITE SALAMANCA:

**-Taller de Solicitud de nacionalidad por Internet y adquisición de identificadores digitales.** 23 de junio, de 12'00 a 14'00 h. Espacio CyL Digital de Salamanca. Centro Cívico Julián Sánchez “El Charro”. Obligatoria Inscripción previa: 923 21 96 33

**-Taller de búsqueda de empleo por Internet.** 30 de junio, de 12'00 a 14'00 h. Espacio CyL Digital de Salamanca. Centro Cívico Julián Sánchez “El Charro”. Obligatoria Inscripción previa: 923 21 96 33

